ACTA ORDINARIA N° 142-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 142-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 18 de enero del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------
Alfredo Soto Elizondo ---------- **Presidente Municipal** ----------
Damaris Guadamuz Castro ---------- **Vicepresidente Municipal** ----------
Joaquín Porras Jiménez ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
Tairis Chavarría Vargas ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
Andrey Zúñiga Sáenz ----------
Loreno Ibarra Rosales ----------
Roy Vargas Zamora ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Cerdas Pérez ----------
Elmer Uva Beita ----------
Luis Duarte Fonseca ----------
Freddy Zúñiga Artavia ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Vanessa Masis Arias ----------
Betty Latouche White ----------
Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. ----------
Secretario del Concejo Municipal: ----------
AUSENTES: Rocío Soto Varela (regidora suplente), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Juan Manuel Rosales Segura (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Presentación y Juramentación de representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Vial Cantonal de Osa.
Punto 2. UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL). Asunto: socialización para iniciar con los productos solicitados (Fortalecimiento Institucional y Actualización del Manual de Puestos) y explicación de las etapas del proceso.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 65-2020-2024.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 139-2020-2024.
Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 140-2020-2024.
Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 141-2020-2024. Pendiente Artículo 48 CM.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
Constancia del acta: ----------

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la regidora propietaria **Sonia Segura Matamoros**, para que levante el acta el día de hoy y sea la secretaria Ad Hoc en vista de la solicitud de vacaciones del secretario del concejo municipal Allan Herrera Jiménez. Por lo que les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". “Por lo anterior queda debidamente Juramentada”

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------
El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------
ARTICULO II. ORACIÓN. ----------
El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. ----------
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------
Punto 1. Presentación y Juramentación de representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Vial Cantonal de Osa. ----------
Que, según el acuerdo tomado por la junta directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, donde se informa que en la asamblea general celebrada el 30 de octubre de 2022 se nombra como representante de la Junta Vial Cantonal al señor Daniel Naidich, cuya organización de base es la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita de Osa. Por tanto, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar al señor **Daniel Naidich**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior queda debidamente Juramentado” ----------
Punto 2. UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL). Asunto: socialización para iniciar con los productos solicitados (Fortalecimiento Institucional y Actualización del Manual de Puestos) y explicación de las etapas del proceso. ----------
Licda. Natalia Mora Alpízar, Asesora, Unión Nacional de Gobiernos Locales: ----------
Muy buenas tardes a todas y todos, estamos acá para colaborarles con una reestructuración, con una reingeniería de lo que es la parte organizacional de la municipalidad, a continuación les voy a ir mostrando como se va a ir plasmando todas estas etapas del producto que nosotros vamos a entregarles, el cual fue solicitado por parte de la administración: ----------
“Estrategia para Abordar Autoridades Locales”
Figuras Involucradas en la Propuesta que se va a Confeccionar.
Alcalde, Concejo Municipal, Funcionarios, Sindicatos, Jefaturas.
Construcción de la Propuesta.
1. Comisiones.
2. Recursos Humano.
3. Jefaturas.
4. Funcionarios.
5. Sindicatos.
6. Alcalde.
7. Concejo Municipal.

Fases Constructivas de la Propuesta.
Planificación del Trabajo.
Búsqueda de la Información.
Análisis de la Información.
Visto bueno de la propuesta por parte de la administración (Alcalde o Alcaldesa).
Futura aprobación por parte del Concejo Municipal.
Divulgación y Socialización de la Actualización del Manual de Puestos y Organigrama Institucional.
Responsabilidades y Etapas del Proyecto.
1- La UNGL será en ente externo encargado de desarrollar el proyecto de “Modernización en la Estructura Organizacional del Gobierno Local”, esta propuesta será objetiva, no subjetiva, y apegada al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
2- Si se decide trabajar con comisiones internas (Financiero , RH, Legal, Jefaturas y alcalde), estas deberán desempeñar el papel solamente de **FACILITADORES DE INFORMACIÓN.**
3- El departamento de RH, será el ente que nos facilite la información interna del Recurso Humano y el enlace de Coordinación en el Proyecto.
Entrega Final De La Propuesta.
Se le entrega solamente a la administración (alcaldía).

Una vez entregada la propuesta, esta deberá ser revisada y analizada. Si desean realizar alguna modificación o subsanación al proyecto, deberán ser solicitadas por escrito al asesor (a) encargado (a), para que la someta a su respectivo análisis.
La administración es la que decidirá si aprueba o no la propuesta, y si da el visto bueno de la misma.
Una vez obtenido el Vb de la alcaldía, está procederá a remitir dicha propuesta al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.
Nuestra labor en esta propuesta, finalizaría una vez emitido el oficio de entrega final del proyecto a la administración, ya que se deja la capacidad instalada en le Depto de RH, para sea esta oficina la que continue con la implementación.

Productos En Los Que Vamos A Trabajar

Manual Descriptivo De Puestos.
Actualización Del Organigrama Institucional.
Manual de Organización y Funciones (MOF).
Acompañamiento En Las Etapas De Implementación De Los Productos Entregados.

Manual Descriptivo De Puestos.

Pretende complementar y fortalecer el proceso de gestión del Talento Humano en la Municipalidad, brindando un instrumento técnico y actualizado, que facilite el diseño y ajuste de la estructura ocupacional.

Marco de Legalidad

CAPITULO II, Art. 129, del Código Municipal.

Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general, **estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**
Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.

CAPITULO II, Art. 130, del Código Municipal

Las Municipalidades mantendrán actualizado un Manual de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del Alcalde municipal.

Grupos Ocupacionales

Categorías Ocupacionales para el Régimen Municipal (Escala Salarial)

Sigla	Descripción
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A
OM2B	OPERARIO MUNIICIPAL 2B
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2
TM1	TECNICO MUNICIPAL 1
TM2A	TECNICO MUNICIPAL 2A
TM2B	TECNICO MUNICIPAL 2B
TM3	TECNICO MUNICIPAL 3
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4
DM	DIRECTORES MUNICIPALES
GM	GERENTE MUNICIPAL

Descripción De Los Perfiles en el Manual de Puestos.

Naturaleza del Cargo.
Responsabilidad por resultados.
Supervisión Recibida.

Supervisión Ejercida.
Responsabilidad por recursos económicos.
Responsabilidad por equipos y materiales.
Condiciones de trabajo.
Consecuencia del error.
Competencias.
Formación.
Experiencia.
Requisitos legales.

Metodología Del Proceso De Actualización Manual De Puestos.

Debe de existir una solicitud expresa por parte de la Alcaldía, donde le solicite dicho producto a la UNGL.

Se lleva a cabo un acercamiento con el Alcalde o Alcaldesa para conocer la situación actual de la Municipalidad (Financiero, Administrativo, Social, Territorial entre otros).

El Alcalde envié un comunicado a todos los funcionarios del inicio del proceso de Modernización en la Municipalidad, en colaboración con la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Se organiza una reunión de socialización, con los Sindicatos, funcionarios, jefaturas y Miembros del Concejo Municipal, con el fin de explicarles cuales son las etapas del proceso para la de actualización del Manual Descriptivo de Puestos.

Todos los funcionarios Municipales llenaran un Cuestionario de Valoración y Clasificación de Puestos y para ello contaran con un plazo de 20 días hábiles.

Las jefaturas Validaran los cuestionarios realizados por los funcionarios, y para ello contaran con un plazo de 20 días hábiles.

Recursos Humanos tendrá la responsabilidad de comunicarle a la UNGL, de la culminación de los puntos anterior.

La UNGL, proceder a brindarle al Dpto de RH, un cronograma para iniciar con el proceso de entrevistas a los funcionarios Municipales (Se entrevista a un funcionario (a) por categoría ocupacional). Dejar claro que conforme avanza el análisis del proyecto, puede existir la necesidad de Volver a repetir alguna entrevista.

Por último, Se le aconseja a la administración, detener los procesos de otorgamiento de nombramientos y concursos pendientes, esto durante el desarrollo de la propuesta.

Organigrama Institucional.

Es la representación gráfica de la estructura organizacional y el capital humano de una Municipalidad, que muestra la línea de reporte de todos los puestos, así como la relación entre los diferentes departamentos, jerarquías y cadenas de mando.

Su objetivo principal, es dar claridad a los colaboradores, para que puedan visualizar sus cargos, ver de qué forma se organizan, controlan y conectan los departamentos de la Municipalidad, y por ende, permite que exista una mayor especialización en la toma de decisiones.

Estructura Organizacional Actual.

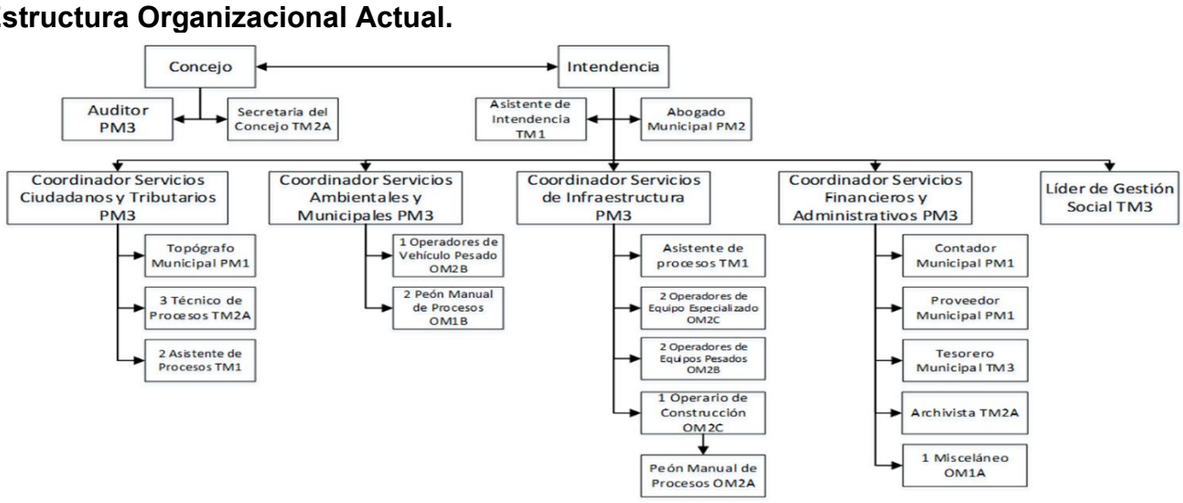

ORGANIGRAMA PROPUESTO

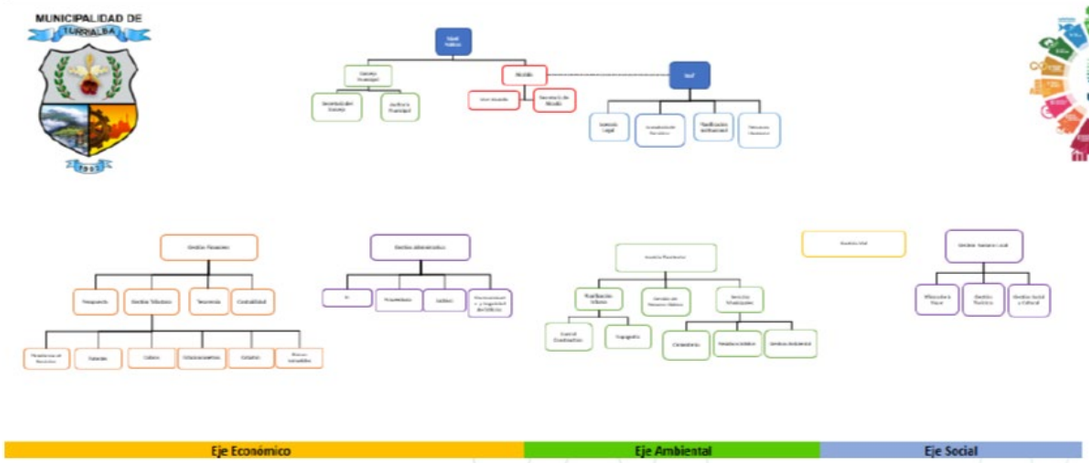

Manual De Organización y Funciones Institucionales.

Se plasmar parte de la forma de la organización y funcionamiento que ha adoptado la Municipalidad, y que sirve como guía para todo el personal.

Contiene esencialmente la definición del cómo, y el porqué de la estructura organizacional de Municipalidad, que se conoce como organigrama, y la descripción de las funciones de todas las áreas que lo integran y sus líneas de autoridad y coordinación, que permiten su integración y funcionamiento, así como la descripción de los objetivos y funciones de los puestos en la empresa y las competencias técnicas y personales de quienes los desempeñan.

También se suele incluir en la descripción de cada puesto, el perfil y los indicadores de evaluación tanto de la organización como de su capital humano individual y colectivo, etc.

Además, es la piedra angular para implantar otros sistemas organizacionales muy efectivos como: evaluación de desempeño, escalas salariales, desarrollo de carrera y otros.

ORGANIGRAMA NIVEL POLITICO – ESTARTÉGICO

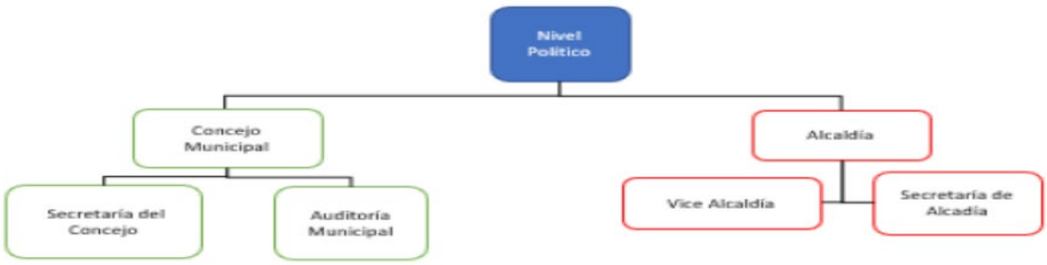

Objetivo General

Garantizar la gobernabilidad y desarrollo local en el Cantón de Turrialba con el fin de asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en las necesidades sociales que satisfacen y la igualdad en el trato a los destinatarios, usuarios y beneficiarios.

1. Concejo Municipal

UNIDAD: **Concejo Municipal** Órgano autónomo	**UNIDAD DE COORDINACIÓN:** **Alcaldía Municipal**
NORMATIVA LEGAL Constitución Política de Costa Rica, Título XII al "Régimen Municipal" **Todas las leyes correlacionadas para cumplir con el Código Municipal de 1998 Artículo 4.** -La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. (incluye Leyes Sectoriales, Regulación reglamentaria interna)	**PROCESO:** Nivel Político-Estratégico **Coordina con:** con la Junta de Vial Cantonal, comisiones especiales y permanentes **UNIDADES INFERIORES INMEDIATAS** **Procesos de Apoyo:** Secretaria Concejo y Auditoría Interna

Objetivo	Garantizar tanto la correcta planificación, organización y fiscalización política de la corporación municipal, como el cumplimiento del programa de gobierno inscrito por el Alcalde para el desarrollo del municipio. Se constituye en la instancia jerárquica superior y según lo dispuesto en el artículo 12 del Código Municipal, el gobierno local estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley.
Funciones	• Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. • Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa. • Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a la ley. • Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales. • Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento. • Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo. • Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. • Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código. • Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite. • Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con la normativa vigente. • Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. • Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda. • Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones. • Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal. • Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.
Productos	• Participación ciudadana garantizada. • Problemáticas locales solucionadas. • Empresas constituidas. • Desarrollo urbano controlado. • Planes de desarrollo municipal y plan Operativo aprobados o ajustados. Reglamentos en funcionamiento. • Presupuestos. • Tasas e impuestos municipales creados o ajustados. Proyectos de desarrollo local aprobados. • Lineamientos y políticas oficializadas con respecto al desarrollo de municipio.

El regidor suplente, Roy Varga Zamora: ----------
Bunas tardes, okey, tenemos plantado el programa, cada cuanto se actualizaría o ustedes, es que a veces los dejan botado. ----------
Licda. Natalia Mora Alpízar, Asesora, Unión Nacional de Gobiernos Locales: ----------
La finalidad de nosotros es que esa actualización se mantenga vigente por bastante tiempo, sabemos que las leyes son super cambiantes, al menos les voy a dar un ejemplo, yo, el año pasado presente a mediados de año un manuel en Puriscal y recomendé que la proveedora municipal, para economizarle a la administración en la parte financiera que fuera un profesional 1 y no 2, y resulta que después de presentada la propuesta salió la nueva Ley de Contratación Pública y ya indica que el proveedor debe de ser mínimo licenciado, o sea, un profesional municipal 2, entonces nosotros tratamos lo posible que sea, que se mantenga actualizado en el tiempo, pero siempre se van a ir dando estos cambios de acuerdo a las leyes, pero se pueden ir modificando sin ningún problema. ----------
El regidor suplente, Roy Varga Zamora: ----------
Que son los cambios que hacen que la actualización esta libre, entonces cada vez que se hace un cambio autorizan. ----------
Licda. Natalia Mora Alpízar, Asesora, Unión Nacional de Gobiernos Locales: ----------
No, no, eso ya depende de la administración, ahora si viene una administración, no sé, dentro de dos años y quiere realizar otra actualización ya se tendría que hacer, pero nosotros lo que tratamos de hacer es de que se mantenga actualizado durante el tiempo, aunque, como les digo, a veces se sale de las manos esas nuevas leyes que van saliendo. No sé si alguien tiene otra consulta, porque si no, yo creo que estaría finalizando por el momento. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Esto es más que todo lo relacionado con lo que es el personal. ----------
Licda. Natalia Mora Alpízar, Asesora, Unión Nacional de Gobiernos Locales: ----------
Exacto, es una reorganización institucional de personal, nada más. ----------

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------
Primero que nada muy buenas tardes a todas y todos, buenas tardes a todos los que nos siguen en las redes, no sé si ustedes me han oído decir sobre lo que es una reingeniería o una restructuración administrativa esta municipalidad lo está necesitando, porque hace mucho tiempo, bueno lo que estamos un poquito más cerca y que siempre venimos aquí, vemos muchas oficinas haciendo mucho, y no con eso quiero decir que las otras no hagan nada o hacen menos, la restructuración o una reingeniería dentro de una institución como esta es necesaria, por cierto tiempo, poque cada cierto tiempo hay que hacerla y yo he creído que esta municipalidad muchas veces no necesita más personal, si no poder tener el personal idóneo en cada uno de sus puestos a como corresponde. La otra es, al crearse este cambio del manual descriptivo de cada uno de los puestos, tiene que ser también aprobado por medio de que cada vez que se hace una restructuración, tiene que hacerse un cambio de manual, el manual tiene que se aprobado. ----------
Licda. Natalia Mora Alpízar, Asesora, Unión Nacional de Gobiernos Locales: ----------
Si claro, la propuestas nosotros se la presentamos primero a la administración, la Administracion valora si la aprueba o no la aprueba, hay muchas municipalidades que los alcaldes dicen no, es una propuesta muy robusta o la parte financiera no me deja cumplir o llevar a cabo esa propuesta, entonces no la aprueba, otra cosa que se me olvido comentarles es que nosotros recomendamos que esta propuesta sea implementada no en el primer año, si no, por etapas, un año una etapa, otro año otra etapa si fuera necesario, desde la UNGL nosotros siempre tratamos de trabajar con lo que hay y ser económicos en cuanto a la situación financiera de la municipalidad, porque sabemos que las finanzas actualmente están un poco complicadas, entonces si quería dejarles claro es, que notros ahorita vamos a trabajar con lo que tiene la municipalidad, ya si nosotros vemos que es necesario, así como de fuerza mayor algún otro puesto o así, pues ahí ya cedemos, pero siempre somos muy conservadores en la parte financiera para no perjudicar a la municipalidad, porque nada hacemos con tener un montón de funcionarios, si al final de cuentas el cantón esta… no hay plata para invertir en el cantón, entonces esa no es la finalidad desde la Unión, la Unión lo que trata es de organizar pero con lo que hay y ser muy reservados a la hora de recomendar otra plaza nueva. ----------
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------
De hecho, yo soy de los que siempre ha creído, que nosotros no hacemos nada en tener una municipalidad muy rica y un pueblo muy pobre, no soy de los que comparto eso, y la otra sería que en su momento, en algún momento tendría que llegar a las mesas nuestras para ser aprobado, si el concejo municipal en su momento encontrara alguna objeción o tuviera alguna propuesta para que sea implementada dentro de esta misma restructuración, que posibilidades existe. ----------
Licda. Natalia Mora Alpízar, Asesora, Unión Nacional de Gobiernos Locales: ----------
Tanto la administración como el concejo, nosotros vamos a enviarles la documentación para que ustedes la revisen y la analicen, nosotros le pasamos al alcalde la documentación, para que ellos la revisen, somos humanos y cometemos errores, entonces más ojos ven mejor que dos verdad, entonces yo siempre se la paso a la administración para que revisen, el decide si la aprueba o no la aprueba, si quiere hacer cambios o no, si él la aprueba la envía al concejo y el concejo igual va a tener chance de revisarlo, si tiene que hacer un cambio igual se le puede hacer, nada está escrito en piedra y posteriormente igual ustedes decidirán si lo aprueban o no lo aprueban. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Me parece bien la forma en la que se va a actuar. ----------
Licda. Natalia Mora Alpízar, Asesora, Unión Nacional de Gobiernos Locales: ----------
Yo trato de ser muy transparente, yo le decía ahora a los muchachos (as) del sindicato, a mí me gusta ser muy transparente en los procesos, porque aquí nosotros nos debemos a los funcionarios, nos debemos al alcalde, nos debemos al concejo y a los sindicatos, entonces yo siempre trato que si el alcalde o el concejo quiere algún cambio, bueno, igual que me lo pida por escrito y yo lo anexo al documento que voy a entregar por transparencia, tanto para la alcaldía, para el concejo y para los funcionarios, para que después no digan, a no, esto la UNGL lo hizo a su antojo, no el cambio se hizo, porque tanto la administración como el concejo

solicito el cambio y lo veo como transparencia para todo verdad. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Esta genial, me parece muy buena la presentación, inclusive algunos departamentos siempre he pensado que necesitan más asesoramiento, porque recuérdese que la tecnología y todo va avanzando demasiado rápido, y no solo eso, es más asesoramientos que puedan ellos recibir parta estar más, profesionalmente más preparados para todos los cambios que vienen. --------
Licda. Natalia Mora Alpízar, Asesora, Unión Nacional de Gobiernos Locales: ----------
Igual si surgen dudas, durante el trámite o el tiempo que vamos a estar acá, pueden contactarme en la Unión, ahí tienen mi nombre, Natalia Mora Alpizar, no sé si anotan mi número de teléfono 8336-5736,5765 ahí les estaría evacuando las consultas. Ahora le estaría pasando los cuestionarios a Recursos Humanos, no sé si a finales de este mes o a principios de febrero para ir adelantando con el proceso. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
En este caso solicito que me lo pase a la secretaría del concejo, para que él nos envíe la información a nosotros, porque él tiene el correo de todos. ----------
Licda. Natalia Mora Alpízar, Asesora, Unión Nacional de Gobiernos Locales: ----------
Cuando se finalice el proceso, la administración les envía el documento ya… para aprobación, ustedes lo revisan y todo lo demás. Creo que yo estaría ya finalizando. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Natalia, agradecerle por el tiempo que nos ha dedicado el día de hoy y felicitarla, en realidad traen un programa muy excelente, creo que hace falta eso. ----------
Licda. Natalia Mora Alpízar, Asesora, Unión Nacional de Gobiernos Locales: ----------
Muchas gracias y desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, estamos anuentes a lo que necesiten y a cualquier tipo de asesoramiento. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 65-2020-2024. ----------

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 65-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N° 65-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 139-2020-2024. ----------

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 139-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 139-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------**

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 140-2020-2024. ----------

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 140-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 140-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. El regidor propietario Alfredo Soto Elizondo, se acoge al artículo 48 del código municipal. ----------**

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 141-2020-2024. Pendiente Artículo 48 CM. ----------

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. ----------

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 18 de enero de 2023

DAM-INFO-02-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.
Este informe abarca el periodo comprendido desde el 12 de enero al 18 de enero de 2023.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
12/01/2023	Reunión con la Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asistente de la Alcaldía Municipal de Osa.	Revisión de nombramientos, ascensos y contratos de dedicación exclusiva, entre otra documentación
12/01/2023	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
13/01/2023	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.
13/01/2023	Atender al señor Eduardo Zúñiga Alvarez, con cédula número 6-0443-0761, vecino de Ciudad Cortés.	Solicitud de revisión de impuestos, Gestión de Cobros brinda la información requerida.
16/01/2023	Reunión con el Ing. Jorge Gómez Miranda, encargado de la Oficina de informática Municipal.	Estrategias para la aplicación de prácticas de seguridad de la información en institución pública.
16/01/2023	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
16/01/2023	Atender a la señora Denia Fernández Ovares, con cédula número 6-0206-0635, vecina de Sierpe de Osa.	Consultar estado de gestión sobre problemática de camino publico
17/01/2023	Viaje en la Asamblea Legislativa en San José para atender reunión con la diputada Sonia Rojas y el Sr. Ulises Alvarez Secretario de SETENA.	Temas relacionados con el desarrollo socioeconómico de la región brunca, en conjunto con las Gobiernos Locales.
18/01/2023	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
18/01/2023	Atender a las señoras Dunia Alfaro y Jenny Steller en el despacho de la Alcaldía Municipal y el Lic. Elgi Luis y Ing. Rodney Gamboa de la UTGV.	Solicitud de información de estado de la gestión de camino ubicado en Tinoco que no se encuentra registrado como camino público.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 12 de enero de 2023, recibida el 17 de enero de 2023, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrita por vecinos de Ciudad Cortés, dirigida al concejo Municipal de Osa la cual dice: ----------

Estimados señores:
Reciban cordial saludo, deseando éxitos para este año que inicia.
Los abajo firmantes vecinos de Ciudad Cortés, muy interesados y preocupados en el desarrollo de nuestro pueblo, nos hemos organizados para trabajar en actividades, como embellecer y levantar la imagen de este pueblo, en todas sus áreas. Y así poder iniciar campañas publicitarias para promover el turismo, y la inversión en el centro de Ciudad Cortés, para dinamizar economía y generación de empleo. Es por lo que solicitamos se nos informe, sobre qué proyectos se realizaran en el terreno de antiguo hospital. Igual solicitamos información de cuál función se le dará al edificio de los antiguos tribunales de justicia, sería una lástima que corriera la misma suerte que el edificio del antiguo hospital, pues tiene bastante tiempo de estar sin uso.
Queremos proponer se desarrolle en el terreno del antiguo hospital, un espacio con máquinas de ejercicios al aire libre, para aeróbicos y algunas clases de baile, también construirse una

terminal de buses, que tanto le hace falta a Ciudad Cortés, y en esta terminal algunos locales de comidas y artesanías autóctonas.
Nos ponemos a sus órdenes para trabajar juntos por el bienestar de nuestro Ciudad Cortés.
De manera respetuosa pedimos se nos brinde respuesta, pues anteriormente hemos solicitado esta información, y no se nos brindan las respuestas, recordarles que es obligatorio para ustedes responder a las comunidades, el pueblo debe enterarse de los proyectos que se piensen desarrollar.
Favor responder al correo: liso.60@hotmail.com
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda transcribir a la administración para su análisis y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 2. Se recibe oficio PDI-017-2023, de fecha 10 de enero de 2023, recibido el 11 de enero de 2023, en la secretaría del concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Encargado de Procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido a Licda. Isabel Chaves Bonilla, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, Lic. Alberto Cole De León, Alcalde, Municipalidad de Osa, Departamento de Urbanismo, Municipalidad de Osa y al concejo Municipal de Osa el cual dice: ----------
Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°2685-2020-2024.
Estimados señores (as):
Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta a lo solicitado mediante oficio Transcripción-PCM-N°2685-2020-2024 tomado en acuerdo en la Sesión Ordinaria N°140, celebrada el pasado 4 de enero del 2023.
Dándole seguimiento a la solicitud, el día 10 del mes de enero del año 2023 se realizó una inspección en sitio en conjunto con el inspector del departamento de Zona Marítimo Terrestre Roberto Montenegro Gutiérrez. En sitio se toma como referencia el mojón N°9 que se ubica a 7.00 metros del vértice 4 del plano 6-371593-1996 con número de finca 1280-Z—000 inscrito a nombre de PIRAMYS SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica 3-101-190528.
Al oeste (frente de la propiedad) de la propiedad antes indicada en dirección a la Zona Pública se ubica el camino público cantonal C-06-05-046 (Calles cuadrantes - Dominical), este camino según registros cuenta con un ancho de derecho de vía de 14.00 metros, en sitio se realizaron las medidas correspondientes para verificar que no exista una invasión al camino público.
Para ello se tomaron como referencias los mojones N°9 que se ubica en las coordenadas CRTM05 X:515071/Y:1022899 y el mojón N°8 que se ubica en las coordenadas X:515115/Y:1022873, de ahí se partió con la medida, donde el resultado frente el mojón N°8 hacía el Oeste (Zona Pública) el derecho de vía del camino público cantonal C-06-05-046 fue de 14.00 metros, no existiendo afectación al camino.
Por otra parte, se realiza la misma metodología frente al mojón N°9, que se ubica a 7.00 metros del vértice 4 de la propiedad de PIRAMYS SOCIEDAD ANONIMA, el resultado de dicha medida fue de 11.30 metros, existiendo una afectación al derecho de vía del camino público cantonal de 2.70 metros, dicha obstrucción frente a la propiedad de PIRAMYS SOCIEDAD ANONIMA es por la colocación de bancos y mesas de concreto, así como la construcción de un techo con postes de madera y zinc, cabe destacar que de la línea de mojones hacía el norte, la propiedad se encuentra totalmente construida, tal y como se observa en las siguientes imágenes;
Por tanto, se puede indicar que según lo observado en el sitio la UTGV deberá realizar oportunamente la recuperación de derecho de vía en el camino 6-05-046 de conformidad a lo estipulado en el artículo N°33 de la vigente Ley N°5060 "Ley General de Caminos Públicos".
Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA trasladar al departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que se notifique al interesado y se proceda según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 3. Se recibe correo electrónico, el 12 de enero de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrita Arturo Zúñiga Duran, presidente del Comité de Caminos de Santo Domingo de Uvita, donde solicitan audiencia ante el concejo municipal de Osa, para presentar algunas ideas y solicitar ayuda para la comunidad, ya que desde hace varios años se ha pedido y no se ha dado respuesta. Leído y analizado el correo electrónico, el concejo Municipal solicita se reúnan con la Junta Vial Cantonal, UTGV y el señor Joaquín Porras Jiménez. Asimismo, se concede audiencia para el 08 de febrero de 2023, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe oficio PPI-006-2023, de fecha 17 de enero de 2023, recibido el 17 de enero de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional, con visto buenos del Lic. Alberto Cole De León, Alcalde municipal, dirigido al concejo municipal, donde se solicita espacio para una sesión extraordinaria para exponer y dar a conocer el Segundo Informe Semestral 2022, en acatamiento a lo establecido de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos N-1-2012-DC-DFOE. Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda convocar a sesión extraordinaria para el martes 24 de enero de 2023 a las 4:00 pm. Por lo anterior, todos los presentes están debidamente convocados. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 5. Se recibe oficio PTS-08-2023, de fecha 16 de enero de 2023, recibido el 16 de enero de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por el la Licda. Wendy Mora Matarrita, Trabajadora Social, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, la cual dice: ----------

Asunto: solicitud de la sala de sesiones para reuniones ordinarias de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia del cantón de Osa.

Reciban un cordial saludo.

Respetuosamente como representante de la municipalidad en la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia del cantón de Osa para el periodo 2022-2024 así dispuesto por el alcalde según DAM-896-2022 en respuesta a Transcripción-PCM-N°2565-2020-2024 y oficio PANI-OLOS-OF-478-2022 se procede a solicitar el préstamo de la sala de sesiones para realizar las reuniones ordinarias de la junta.

La junta delimita ejecutar las reuniones mensuales para el año 2023 los terceros viernes de 9:00a.m. a 11:00 a.m.

Calendario reuniones Junta de Protección de Niñez y adolescencia del cantón de Osa

27 de enero	21 de julio
17 de febrero	18 de agosto
17 de marzo	22 de setiembre
21 de abril	20 octubre
19 de mayo	17 de noviembre
16 de junio	15 de diciembre

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda autorizar la sala de sesiones, siempre y cuando se responsabilice de los activos que están en la sala de sesiones. Asimismo, por disposición de acuerdo transcrito a la administración municipal (Transcripción PCM-N°594-2018), queda excluido de la autorización las curules que son exclusivas del concejo, así como las sillas de escritorio. El espacio autorizado es el área de atención al público. Asimismo, se indica que, la Sala de Sesiones es exclusiva para las sesiones del Concejo Municipal, por lo que, de surgir una eventualidad con respecto a una sesión extraordinaria o reunión del Concejo, la prioridad será las funciones del Concejo Municipal, por lo que se le recomienda siempre manejar otra opción para las reuniones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez,

Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 6. Se recibe nota, de fecha 9 de diciembre de 2022, recibida el 16 de enero de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Trevor Yoder, gerente general de la sociedad Cabinas de las Olas de Playa Dominical, dirigida al Concejo Municipalidad de Osa, que literalmente dice: ----------

Ref.- Pago bajo protesta de canon de concesión

Quien suscribe, TREVOR (nombre) YODER (apellido), con un solo apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, mayor, soltero, desarrollador de bienes raíces, vecino de San José, portador de la cédula de residencia temporal número 184002379619, en mi calidad de gerente general de la sociedad CABINAS DE LAS OLAS DE PLAYA DOMINICAL LIMITADA, con cédula jurídica 3-102-156455, respetuoso me presento a manifestar:

El día 08 de diciembre de 2022, mediante cancelación de transferencia electrónica (véase copia adjunta), quien suscribe pagó el monto de ¢15,559,619.20 (quince millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos diecinueve colones con veinte céntimos), por concepto canon de concesión de agua dentro de la propiedad del partido de Puntarenas número 000118-Z-000 por los periodos correspondientes al año 2021.

Sin embargo, cabe resaltar que el monto cancelado se pagó bajo protesta y, además, ello jamás podría interpretarse como una aceptación tácita de que mi representada realmente esté de acuerdo con la suma impuesta, ya que, resulta mucho más elevada a la que, normalmente, hemos y debemos cancelar por el canon de concesión de agua utilizada.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la nulidad que pueda llegar a ser declarada por autoridad competente, en relación con el cobro efectuado por esta institución.

Para notificaciones, señalo el correo electrónico notificaciones.faycalegal@fayca.com; y únicamente de manera supletoria el fax número 2105-3610. Se solicita atentamente rotular las notificaciones de este proceso, a la atención de Karla Solís Badilla.

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 7. Se recibe nota, de fecha 9 de diciembre de 2022, recibida el 16 de enero de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Trevor Yoder, gerente general de la sociedad Cabinas Estrella del Mar de Dominical, dirigida al Concejo Municipalidad de Osa, que literalmente dice: ----------

Ref.- Pago bajo protesta de canon de concesión

Quien suscribe, TREVOR (nombre) YODER (apellido), con un solo apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, mayor, soltero, desarrollador de bienes raíces, vecino de San José, portador de la cédula de residencia temporal número 184002379619, en mi calidad de gerente general de la sociedad CABINAS ESTRELLA DEL MAR DE DOMINICAL SRL, con cédula jurídica 3-102-156323, respetuoso me presento a manifestar:

El día 08 de diciembre de 2022, mediante cancelación de transferencia electrónica (véase copia adjunta), quien suscribe pagó el monto de ¢6,036,921.37 (seis millones treinta y seis mil novecientos veintiún colones con treinta y siete céntimos), por concepto canon de concesión de agua dentro de la propiedad del partido de Puntarenas número 000757-Z- 000 por los periodos correspondientes al año 2021.

Sin embargo, cabe resaltar que el monto cancelado se pagó bajo protesta y, además, ello jamás podría interpretarse como una aceptación tácita de que mi representada realmente esté de acuerdo con la suma impuesta, pues, la propiedad se redujo al ser considerada y afectada como Patrimonio Natural del Estado.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la nulidad que pueda llegar a ser declarada por autoridad competente, en relación con el cobro efectuado por esta institución. ----------

Para notificaciones, señalo el correo electrónico notificaciones.faycalegal@fayca.com; y únicamente de manera supletoria el fax número 2105-3610.Se solicita atentamente rotular las

notificaciones de este proceso, a la atención de Karla Solís Badilla. ----------
Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 8. Se recibe oficio AL-FPLN-CDR-086-2023, de fecha 12 de enero de 2023, recibido el 12 de enero de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Carolina Delgado Ramírez, Diputada 2022-2026, Fracción Partido Liberación Nacional, dirigido al concejo municipal de Osa, que literalmente dice: ----------
Asunto: Aprobación de Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.
Estimados señores:
Reciban un cordial saludo en el desempeño de sus funciones. El pasado 28 de abril se dio el segundo debate del proyecto de ley N°20.308 y en adelante, Ley N° 10.235 Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres En La Política, publicada el pasado 17 de mayo del año en curso, la cual en su artículo 3 estipula que será aplicable en los siguientes ámbitos:
“Artículo 3.- Ámbito de aplicación de esta ley
Esta ley protege los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia de género en la política y será de aplicación en los siguientes ámbitos:
a) cuando las mujeres sean afiliadas y participen en la estructura, comisiones u órganos a lo interno de los partidos políticos;
b) cuando las mujeres sean aspirantes, pre-candidatas y candidatas a cargos de elección popular o de designación;
c) cuando las mujeres estén en el ejercicio de cargos de elección popular, o de designación;
d) cuando, por la naturaleza de sus funciones, las mujeres estén a cargo de la promoción y ejecución de políticas públicas institucionales de igualdad de género y derechos políticos de las mujeres, y participen en órganos, programas y estructuras en instituciones públicas para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones.”
Dicha normativa, indica en su Transitorio I que las Municipalidades cuentan con plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la ley citada, para cumplir con la disposición contenida en el Capítulo III denominado “Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres En La Política”, en la que, para el caso específico de las Municipalidades del país, se incluyó el artículo 8 que cito a continuación:
“Artículo 8. Acciones preventivas en el nivel municipal
El Concejo Municipal y las Alcaldías de cada Municipalidad e Intendencias, tomarán las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en la política según lo establecido en la presente ley, en el marco de su autonomía y competencias legales, considerando las siguientes:
a) Dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley.
b) Adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género.
c) Diseñar y ejecutar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo el funcionariado municipal así como a las estructuras de decisión municipal.
d) Otras acciones idóneas, pertinentes y efectivas para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.
Las acciones establecidas en este artículo contarán con el criterio técnico y recomendaciones del órgano institucional municipal especializado en la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. “ ----------
Considerando que ese plazo ya se cumplió el paso 17 de noviembre del 2022 y en virtud de lo

explicado anteriormente, y amparados en lo estipulado en los artículos 27 y 30 de nuestra Constitución Política, solicito a su honorable autoridad la siguiente información:
1. Aportar el reglamento emitido por el Municipio a la ley Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. Indicando las fechas de aprobación del mismo por parte de las autoridades Municipales.
2. Señalar la fecha y número de alcance de Gaceta en la cual se publicó el reglamento a la Ley 10.235. Si no se ha publicado, establecer las razones de dicho incumplimiento.
3. En caso de no contar actualmente con el Reglamento, indicar las razones de dicho incumplimiento.
Es importante mencionar la obligación que establece la Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, de contar con el Reglamento respectivo, ya que de otro modo se podría incurrir en posibles procesos sancionatorios de tipo administrativo, electorales y penales, por el incumplimiento respectivo.
Favor remitir dicha información, en el plazo de ley al correo electrónico: carolina.delgado@asamblea.go.cr
Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: recibir la información y se analizará en sesión extraordinaria el Reglamento, se solicita al Departamento de la Condición de la Mujer este presente en la sesión del martes 31 de enero de 2023. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Constancia del acta: ----------
Al ser las diecisiete horas y cincuenta y siete minutos hace abandono de su curul la regidora propietaria Damaris Guadamuz Castro. El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo otorga el tiempo prudencial de quince minutos y nombra en propiedad al regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz. ----------
Punto 9. Se recibe Circular, sin facha de confección, recibida el 13 de enero de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, dirigida al concejo municipal, que literalmente dice: ----------
Estimados Señores (as):
Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.
Entre las labores que realiza la UNGL se encuentra el seguimiento a diferentes proyectos de ley que generan un impacto en la gestión municipal, en ese sentido, hacemos de su conocimiento que se ha girado una consulta legislativa a todos los Gobiernos Locales, la cual se asocia al texto actualizado sobre el **Expediente Legislativa N. 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS Y SUS REFORMAS".**
Esta consulta legislativa se encuentra referenciado en el oficio AL-DSDI-OFI-0004-2023, nos permitimos adjuntar la consulta con el fin de que sea valorado con prontitud en el seno de los Concejos Municipales y poder así emitir su pronunciamiento.
Es relevante indicar que esta reforma de ley establece que la inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.° 5060 (**20 o 14 metros según corresponda)**, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas. (Negrita no corresponde al texto original).
En ese sentido, les recordamos que los diferentes pronunciamientos, se deben enviar a más tardar el día 23 de Enero, al correo electrónico: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr.
Leída y analizada la nota el concejo Municipal se traslada a la UTGV de Osa con carácter urgente y se dé respuesta. El Concejo Municipal da el visto bueno del proyecto, el regidor

Joaquín Porras se compromete a realizar trámite ante la UTGV de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 10. Se recibe oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-18, de fecha 11 de enero de 2023, recibido el 11 de enero de 2023, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Verónica Quirós Pizarro, Directora del Área de Coordinación y Participación, PRVC-II-MOPT/BID, dirigido al concejo municipal, que literalmente dice: ----------

Asunto: Invitación capacitación "Uso práctico de los manuales sobre movilidad segura-sostenible y gestión socio ambiental en proyectos de infraestructura de la red vial cantonal".

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo.

En atención al oficio No. DVOP-UEC-PRVC-2022-1110, referente a la invitación para participar en el programa de capacitación: "Uso práctico de los manuales sobre movilidad segura-sostenible y gestión socioambiental en proyectos de infraestructura de la red vial cantonal"; se les comunica que el programa de capacitación amplió las sesiones en cuatro eventos virtuales, en los cuales se desarrollará un manual por sesión. Para cada evento se incorporaron dos fechas distintas, en diferentes meses, de manera que cada participante escoja la fecha más conveniente para asistir y cubrir ampliamente con los contenidos de la capacitación.

En caso que haya participado en las capacitaciones impartidas en el 2022, y desee ampliar o reforzar algún tema, puede inscribirse nuevamente en los eventos detallados, en el siguiente enlace: https://forms.gle/YS57Ddwq659BiWx69

Ahora bien, para incorporarse al proceso de capacitación, en caso de no haber realizado la inscripción formal, pueden hacerlo y completar el siguiente formulario en el link adjunto: https://forms.gle/YS57Ddwq659BiWx69

Por las características del curso y la dinámica de cómo se desarrolla, se solicita puntualidad en el ingreso a las actividades virtuales programadas.

Cualquier aclaración contactar a la consultora Susana Esquivel al correo electrónico sus.esquivel@gmail.com o al número de celular 88509427.

Leída y analizada la nota el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 11. Se recibe oficio PDI-025-2023, de fecha 10 de enero de 2023, recibido el 12 de enero de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Encargado de Procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal y al Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, que literalmente dice: --------

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°2670-2020-2024 Estimados señores (as):

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta a lo solicitado mediante oficio Transcripción-PCM-N°2670-2020-2024 tomado en acuerdo en la Sesión Ordinaria N°138, celebrada el pasado 21 de diciembre del 2022.

La solicitud de los vecinos de la comunidad de Muñeco de Ciudad Cortes obedece a la urgente necesidad de un acceso (puente) hacía la comunidad. Actualmente la comunidad carece de una estructura segura y funcional que asegure el tránsito peatonal y vehicular, este se ve limitado a las condiciones del cauce del Rio Balsar, siendo que en época lluviosa quedan aislados.

Durante la época de huracanes del año 2022, se efectuaron inspecciones en sitio para revisar el puente de hamaca, el cual estructuralmente se encuentra comprometido, es decir, con daños que generan un riesgo para su uso. Razón por la que se recomienda sustituir por un puente peatonal nuevo.

Debido a ello, la Unidad Técnica de Gestión Vial en conjunto con el departamento de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Osa durante la elaboración del Plan General de Emergencias

del Decreto N°43754-MP denominado "Declaratoria de Emergencia Nacional Por los efectos del Huracán Julia" se incluyó los daños ocasionados por el huracán Julia al puente peatonal que da acceso a la comunidad de Muñeco, para posteriormente ser remitido en el debido Plan de Inversión para la reconstrucción del puente, en caso de que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias apruebe dicho Plan de Inversión, se estarán ejecutando las obras para habilitar el paso peatonal.

Así mismo, es de conocimiento de los vecinos de la localidad de Muñeco que la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa ha gestionado con el Instituto de Desarrollo Rural INDER la construcción de un puente para dicha localidad, esto desde hace más de dos años, sin embargo, no se ha logrado tener avance con este proyecto, ni con ningún otro proyecto del cantón de Osa presentado a dicha institución.

No obstante con recursos provenientes de Ley 8114, se obtuvieron los estudios de ingeniería requeridos para el diseño y construcción de un puente, por lo que en caso de que sea desaprobado por el Instituto de Desarrollo Rural INDER la propuesta del puente, la Alcaldía Municipal y la Junta Vial Cantonal, podría valorar la propuesta en función a los planes de desarrollo del cantón de Osa, replantearlo con otras fuentes de recursos y construir un puente vehicular colgante el cual permite el paso de vehículos de hasta 9 toneladas, de manera que los vecinos de la comunidad de Muñeco no se vean afectado durante la época lluviosa. Por otro lado, la Municipalidad de Osa, no cuenta con puentes modulares tipo Bailey para instalarse al corto plazo, por lo que es una opción no viable en este momento.

Leída y analizada la nota el concejo Municipal ACUERDA se nombra en comisión al síndico propietario Freddy Zúñiga Artavia ante el INDER para que nos de información. El oficio se mantiene en custodia hasta responder a los vecinos que hay una reunión con la presidencia ejecutiva del INDER. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

Punto 1. Informe de la Comisión de Vivienda: ----------

INFORME COMISION DE VIVIENDA N°1-2023

El día 18 de enero del 2023, se convocó a la Comisión de vivienda a una reunión a las 2:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad de Osa con el fin de revisar el expediente correspondiente a la Ley 4919 el cual pertenece a ASOMEPIPESA (Asociación Mixta de Extracción de Piangua y Pesca Artesanal de Ciudad Cortés y Bocas del Río Térraba) cédula jurídica 3-002-625244.

Según revisión de los compañeros de la Comisión de Vivienda verificamos que los mismos cuentan con todos los requisitos necesarios establecidos por la ley; por lo que recomendamos se autorice al señor alcalde Alberto Colé de León a la firma de dichas escrituras.

Asistentes a la reunión:

1- Grettel Vanessa Masis Arias
2- Elmer Uva Beita
3- Freddy Zúñiga Artavia
4- Yanina Chaverri Rosales

Ausentes: Rocío Soto Varela y Yansi Aguirre Sevilla

Leído y analizado el informe de Comisión de Vivienda el concejo Municipal ACUERDA recibir el informe y solicitar al departamento legal la exposición del expediente y solicitud de firma, esto para el próximo miércoles en sesión de concejo. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

Acuerdo N°1: del regidor suplente Roy Vargas Zamora, acogido por la regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice: ----------

Ciudad Cortés, 18 de ENERO de 2023
Sesión ordinaria N°142-2020-2024
Moción Presentada por: el regidor suplente Roy Vargas Zamora, acogido por regidor (a) propietario (a): Tairis Chavarría Vargas.
Mociono, para que este concejo municipal, si lo toma a bien me nombre en comisión para el acompañamiento de atletas a Juegos Deportivos Nacionales 2023, que se realizaran en la Ciudad de Alajuela del 19 al 23 de enero de 2023 Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez leída y analizada la moción, el señor presidente municipal nombra en Comisión al regidor Roy Vargas Zamora bojo su potestad como presidente del Concejo Municipal de Osa. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Acuerdo N°2: del síndico propietario Jorge Cerdas Pérez, acogido por la regidora propietaria Damaris Guadamuz Castro, que a la letra dice: ----------

Ciudad Cortes, Osa. Costa Rica
Miércoles 18 de enero de 2023

Srs. Concejo Municipal.
Asunto: Moción para autorización de uso de terreno municipal para festejos populares.
Considerando:
1.Que la Asociación para la vivienda de la solidaridad recientemente recibió la aprobación de parte de este Concejo Municipal para la organización de Festejos Populares del 10 al 27 de febrero del 2023.
2.Que esta actividad representa la oportunidad de que la organización supra citada recaude recursos económicos importantes para continuar con la realización de un proyecto de vivienda de interés social.
3.Que en el distrito primero existen pocos terrenos con las condiciones adecuadas para garantizar la realización exitosa, segura y efectiva de este evento.
4.Que recientemente la Asociación para la vivienda de la solidaridad solicitó a esta Municipalidad el préstamo de la finca con número de folio real 163552, la cual se ubica a un costado de los tribunales de justicia, en Ciudad Cortés, Osa, la cual además es propiedad de la Municipalidad de Osa.

Por tanto

Mociono para que este Honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:
1.Autorizar el préstamo del terreno mencionado en el considerando cinco, para que los festejos populares puedan ser organizados y desarrollados sobre el mismo.
2.Autorizar al alcalde a brindar todo el apoyo necesario a esta Asociación, antes, durante y posterior a la realización de este evento.
Que el presente acuerdo sea declarado en firme y se dispense de todo trámite de comisión.
Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros recusa su voto. Por tanto, se acuerda: 1. Autorizar el préstamo del terreno mencionado en el considerando cinco, para que los festejos populares puedan ser organizados y desarrollados sobre el mismo y 2 Autorizar al alcalde a brindar todo el apoyo necesario a esta Asociación, antes, durante y posterior a la realización de este evento. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Acuerdo N°3: de los regidores Damaris Guadamuz Castro y Alfredo Soto Elizondo, que a la letra dice: ----------

Asunto: Moción para revisión y reparación de la iluminación del parque de Ciudad Cortés.

Los parques de todo pueblo son monumentos de identificación, es un lugar que permite la recreación y la salud mental de sus habitantes.
Es necesario e importante velar por que estos puedan lucir en óptimas condiciones sobre todo en la seguridad para que los niños, jóvenes y la población en general puedan disfrutar de este con toda la confianza.
Honorables miembros del concejo municipal, las suscrita Damaris Guadamuz Castro, mociono para que este concejo municipal Acuerde ante la administración la revisión y reparación urgente de la iluminación del parque de Ciudad Cortés.
Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------
Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se remite al señor alcalde para las gestiones pertinentes. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------
Acuerdo N°1: del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 17 de enero de 2023
DAM-034-2023.

Sres.
Concejo Municipal Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal.
Reciban una cordila saludo por parte de esta Alcaldía.
Por este medio, el suscrito Lie. Alberto Colé de León Alcalde Municipal de Osa, procedo a remitir a tan honorable Concejo Municipal, la adenda número 001 al convenio denominado "Convenio de cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y La Municipalidad de Osa, para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley N°9137 de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado".
Cabe indicar que, la presente adenda fue analizada por el departamento de Servicios Jurídicos, mediante el oficio CR-PSJ-95-2022.
Por lo tanto, se le solicita al Concejo Municipal, tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe dicha adenda 001 al convenio antes indicado y que el acuerdo se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Se adjunta oficio CR-PSJ-95-2022 y PTS-210-2022 (oficio del departamento de Trabajo Social).
Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------
Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: con base a la información aportada por la administración APROBAR de manera DEFINITIVA la adenda número 001 al convenio denominado "Convenio de cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y La Municipalidad de Osa, para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley N°9137 de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado". Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Acuerdo N°2: del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 17 de enero de 2023
DAM-035-2023.

Sres.
Concejo Municipal Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal.
Reciban una cordita saludo por parte de esta Alcaldía.
Por este medio, el suscrito Lie. Alberto Colé de León Alcalde Municipal de Osa, procedo a remitir a tan honorable Concejo Municipal, el convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANFERENCIA DE RECURSOS PANI Y MUNICIPALIDAD DE OSA PROGRAMA RED DE CUIDO".
Cabe indicar que, el presente convenio, sus aspectos de legalidad fueron analizados por el departamento de Servicios Jurídicos, mediante el oficio CR-PSJ-01-2023.
Por lo tanto, se le solicita al Concejo Municipal, tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe el convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANFERENCIA DE RECURSOS PANI Y MUNICIPALIDAD DE OSA PROGRAMA RED DE CUIDO", y que el acuerdo se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Se adjunta oficio CR-PSJ-01-2023 y PTS-07-2023 (oficio del departamento de Trabajo Social).
Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------
Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: con base a la información aportada por la administración APROBAR de manera DEFINITIVA el "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANFERENCIA DE RECURSOS PANI Y MUNICIPALIDAD DE OSA PROGRAMA RED DE CUIDO". Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
"Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, la señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Sonia Segura Matamoros**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretaria Ad Hoc del Concejo Municipal**